

**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)
SALA 6 “JOSÉ GABRIEL TUPAQ AMARU NOGUERA Y
MICAELA BASTIDAS PHUYUQHAWA”
EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS
LUNES, 25 DE MARZO DE 2024**

Siendo las *nueve con nueve minutos*, del día lunes 25 de marzo de 2024, bajo la presidencia del señor congresista **Hector Acuña Peralta**, se dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 6 “José Gabriel Tupaq Amaru Noguera y Micaela Bastidas Phuyuqhawa” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Hector AcuñaPeralta – Presidente, Susel Ana María Paredes Piqué – Vicepresidenta, **y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams**: Javier Rommel Padilla Romero – Secretario; Víctor Seferino Flores Ruíz, Mery Elina Infantes Castañeda, David Julio Jiménez Heredia, Martha Lupe Moyano Delgado, Isaac Mita Alanoca, German Adolfo Tacuri Valdivia, Luis Ángel Aragón Carreño y Alex Randu Flores Ramírez. Presentaron Justificación los señores congresistas Alejandro Enrique Cavero Alva y Digna Calle Lobatón. Asistió el señor congresista Flavio Cruz Mamani en su calidad de accesitario integrante del grupo parlamentario Perú Libre.

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; comunicó que para la convocatoria de la sesión, se les ha remitido oportunamente por medios electrónicos, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; manifestó que la presente sesión extraordinaria se está llevando a cabo el día 25 de marzo a las 09:00 horas, debido a la convocatoria al pleno del congreso hecha para horas de la tarde, lo cual se cruza con nuestro horario ordinario de sesiones programado para las cinco de la tarde de los lunes.

Esperaba que esta situación sea excepcional y que podamos, a partir de la próxima semana, regresar a nuestro horario habitual de sesiones, para así garantizar el orden y previsibilidad de la labor tanto de nuestra comisión como de cada uno de sus despachos congresales.

Asimismo, procedió a manifestar a sus colegas, que se sabía que era una Sesión Extraordinaria la misma que se desarrolla con una agenda fija; sin embargo, realizó un breve resumen de la Audiencia Pública desarrollada en Ica el pasado 16 de marzo, que tuvo por finalidad convocar a las autoridades de los distintos niveles de gobierno para revisar los alcances de la Resolución Jefatural 421/INC del 26 de junio de 1993, modificada a su vez por la Resolución Directoral 654/INC del 13 de agosto de 2004.

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

A través de las referidas normas se declaró como área de reserva arqueológica a las Líneas y Geoglifos de Nasca, asimismo se estableció la Poligonal de la intangibilidad de la referida área, señalando un área total de 5,633.47 km², con un perímetro de 297,116.50 metros. Esta área es tan amplia que comprende localidades de los departamentos de Ica y de Ayacucho.

En ese sentido, si bien se consideró la protección de esta área la investigación de la existencia de restos arqueológicos, sin embargo, en 31 años el sector responsable no ha tenido avance alguno en realizar investigación o intervenciones que permitan tener un área delimitada y en armonía con el crecimiento de la población de las provincias de Palpa y Nasca.

En el caso de Ica, a través de la agroexportación y otros factores se logró un importante desarrollo para la región; sin embargo, las provincias de Palpa y Nasca no han alcanzado el desarrollo que se observa en las otras provincias. Y esta es una de las principales exigencias de la población y de sus autoridades, que esperan la actualización de la mencionada Poligonal, y la implementación de circuitos turísticos que dinamicen su economía y promuevan nuevos recursos para la puesta en valor.

En esta actividad que se organizó a solicitud del Gobierno Regional de Ica, participó la ministra de Cultura y sus funcionarios, así como las autoridades locales de las provincias de Palpa, Nasca e Ica. Uno de los acuerdos fue la instalación de la Mesa Técnica de Soluciones para Ica, cuya primera reunión se realizó el día 22 de marzo, y se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Modificar la Resolución Jefatural 421/INC y su modificatoria en el plazo máximo de 5 días hábiles (teniendo como fecha límite el martes 2 de abril de 2024).
2. El Ministerio de Cultura se comprometió a ampliar las coordinaciones con los gobiernos locales para incluirlos en este espacio de diálogo.
3. El Ministerio de Cultura se comprometió a brindar asistencia técnica al Gobierno Regional de Ica y los gobiernos locales sobre sus proyectos de inversión relacionados al patrimonio cultural, que previamente deben ser identificados y priorizados por parte de dichas autoridades.

Se acordó que, se estará remitiendo el acta con los acuerdos y compromisos asumidos por el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Ica y los gobiernos locales.

El presidente, reiteró su agradecimiento a todos los integrantes de la Comisión de Cultura por participar en esta actividad, en ese contexto, el señor congresista Paredes Gonzales, solicitó el uso de la palabra.

El señor congresista Alex Antonio Paredes González: saludó al señor presidente y a todos los integrantes, y señaló que en la semana de representación se les habían acercado algunos ciudadanos, por ende, solicitó ampliar la agenda y con ello, se pueda sustentar el Proyecto de Ley 7185/2023-CR, que tiene que ver con el Leguaje Loncco. Así mismo, dio a conocer que en Arequipa se tiene una forma identificable de hablar, pero también hay palabras específicas sobre todo de la zona originaria de Arequipa entonces, manifestó al señor presidente, que se le permita al final exponer el proyecto ley, porque ese es el compromiso que había asumido con los ciudadanos y ciudadanas de Arequipa, que son sobre todo de la zona autentica de Arequipa, agrícola.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. PREDICTAMEN DE INSISTENCIA RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAJAMARCA, LIMA, PUNO, HUANCVELICA Y HUÁNUCO (PROYECTOS DE LEY 2780/2022-CR, 2786/2022-CR, 2846/2022-CR, 2975/2022-CR, 2577/2021-CR, 3166/2022-CR, 3175/2022-CR, 3632/2022-CR, 3555/2022-CR Y 2860/2022-CR).

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen de Insistencia respecto a las Observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la Investigación y Gestión de los Sitios Arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, recaído en los Proyectos de Ley 2780/2022-CR, 2786/2022-CR, 2846/2022-CR, 2975/2022-CR, 2577/2021-CR, 3166/2022-CR, 3175/2022-CR, 3632/2022-CR, 3555/2022-CR Y 2860/2022-CR; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte el Video de sustentó de dicha propuesta legislativa *(se transmitió el video que sustenta el predictamen)*

Al respecto, el señor presidente sustentó dicho predictamen de insistencia a través de una presentación en Power Point, la misma que señaló que las propuestas legislativas fueron presentadas por diez señores congresistas, por lo que se trataba de una Insistencia a las Observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo recaídas en la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, en ese sentido, comentó que la autógrafa propone en su artículo único la declaración de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los siguientes sitios arqueológicos:

1. Sitio arqueológico Pollurua de Paclas en el distrito de San Jerónimo, provincia de Luya, departamento de Amazonas.
2. Sitio arqueológico de Carachupa en el distrito de Lonya Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.
3. Sitio arqueológico de Pacopampa en el distrito de Querocoto, departamento de Cajamarca.
4. Sitio arqueológico de Tantarica en la provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.
5. Sitio arqueológico de Cantamarca en la provincia de Canta, departamento de Lima.
6. Sitio arqueológico de Ranrapata en el centro poblado Ccascasiri, distrito de Acoria, departamento de Huancavelica.
7. Sitio arqueológico de Garu en el distrito de Choras, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco.
8. Sitio arqueológico de Colo Colo en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno.
9. Sitio arqueológico de Trinchera en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno.
10. Sitio arqueológico de Maukallaqta en el distrito de Sandia, provincia de Sandi, departamento de Puno.

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

La Disposición Complementaria Final dispone los gobiernos regionales y los gobiernos locales del departamento de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

El dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural fue aprobado por unanimidad en la tercera sesión extraordinaria de la legislatura 2022 – 2023, realizada el 27 de febrero de 2023.

El 16 de noviembre de 2023, el Pleno del Congreso de la República aprobó el dictamen en acumulación tanto en la primera como en la segunda votación.

Con fecha 14 de diciembre del 2023, mediante Oficio 388-2023-PR, el Poder Ejecutivo remitió las observaciones de la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de diez (10) sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco por las consideraciones siguientes:

1. Vulneración de los procesos de la fase de la Programación Multianual de Inversiones.
2. La propuesta declarativa no resulta consistente con la estructura técnico-normativa del sistema nacional de programación multianual.
3. El análisis costo beneficio no está debidamente cuantificado.
4. No corresponde incluir la participación del ministerio de comercio exterior, toda vez que la autógrafa está referida a aspectos que no forman parte sus competencias.

En ese orden, el señor presidente precisó el levantamiento de cada observación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, acto seguido otorgó el uso de la palabra a los siguientes señores congresistas:

El señor congresista Flavio Cruz Mamani; felicitó al señor presidente, asimismo, al equipo técnico de la comisión por haber puesto en agenda el dictamen de insistencia, indicando que es extraño que el ejecutivo haga este tipo de observaciones, cuando en realidad es rol del estado del gobierno impulsar la reivindicación, la reactivación, la puesta en valor de este tipo de recursos. Así mismo, indicó que los congresistas no tienen ninguna autoridad para que estos restos, estas construcciones, queden en el olvido, en la nada y simplemente se pierdan. Expresó que ha visitado, tanto Trinchera como en Colo Colo, y manifestó que son complejos grandes, enormes, considerables, entonces la respuesta es que allí hubo vida, hubo existencia humana, hubo desarrollo cultural en esa zona de la ceja de selva de Puno, esos dos complejos de Colo Colo y Trinchera, dio a conocer que esto ha afectado incluso a la población, la propia municipalidad distrital está ansioso de tomar medidas, de tomar acciones, pero le falta un marco legal, y el Congreso de la República cree que le está dando este marco legal para tomar medidas, más allá de si esto cueste o no cueste, es de ellos, ellos invertirán, acudirán al sector privado, a la ciudadanía, ese es el valor de esta ley declarativa, por lo tanto eso sintió extrañeza. Mostró su protesta a las observaciones que hizo el ejecutivo, pero saluda que tan pronto la comisión tome la medida de la insistencia del proyecto de ley, y espera que los señores congresistas puedan respaldarlo *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia; saludó al señor presidente, primero mostró su solidaridad con el colega congresista Alfredo Pariona que se encuentra mal de salud. En segundo lugar, felicitó a la comisión por la insistencia de este proyecto de ley que finalmente como dijo el congresista que lo antecedió, es un tema para fortalecer y poner en valor los lugares turísticos de las diferentes regiones del país. Por último, felicitó al señor presidente por poner a discusión esta insistencia *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani; saludó al señor presidente e integrantes de la comisión, en ese contexto, comentó que otorgaba los saludos de los hermanos de la provincia de Sandia, justamente de los dos proyectos de ley, tanto las Chulpas de Colo Colo como también la ciudad de Maukallaqta la primera ciudad de Sandia, donde se fundaron los primeros pobladores, donde habitaron justamente en esta parte de la selva puneña. Traslado el saludo de las 09 comunidades campesinas; así mismo, de todos los hermanos agricultores y dirigentes, autoridades, ya que están sumamente agradecidos con el señor presidente porque ha hecho posible que este predictamen de insistencia tenga que ser aprobado. Agradeció al señor presidente a nombre de la región de Puno, y comentó que está seguro de que en el pleno también va ser aprobado. Dio a conocer que la provincia de Sandia es una hermosa localidad, sobre todo con un clima excelentísimo, el mejor clima a nivel nacional; en ese sentido, trasladó el saludo correspondiente a nombre de todos hermanos pobladores de nuestra provincia *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen de Insistencia respecto a las Observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la Investigación y Gestión de los Sitios Arqueológicos de los departamento de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, recaído en los Proyectos de Ley 2780/2022-CR, 2786/2022-CR, 2846/2022-CR, 2975/2022-CR, 2577/2021-CR, 3166/2022-CR, 3175/2022-CR, 3632/2022-CR, 3555/2022-CR Y 2860/2022-CR.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
David Julio Jiménez Heredia – A favor
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Alex Randú Flores Ramírez – A favor
Flavio Cruz Mamani – A favor

Se deja constancia que el congresista Flavio Cruz Mamani, integrante accesitario del grupo parlamentario Perú Libre, y accesitario de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, voto en reemplazo del congresista de la misma bancada que a la fecha no se ha acreditado.

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad del Predictamen de Insistencia respecto a las Observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la Investigación y Gestión de los Sitios Arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, recaído en los Proyectos de Ley 2780/2022-CR, 2786/2022-CR, 2846/2022-CR, 2975/2022-CR, 2577/2021-CR, 3166/2022-CR, 3175/2022-CR, 3632/2022-CR, 3555/2022-CR Y 2860/2022-CR.

El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen de Insistencia respecto a las Observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la Investigación y Gestión de los Sitios Arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, recaído en los Proyectos de Ley 2780/2022-CR, 2786/2022-CR, 2846/2022-CR, 2975/2022-CR, 2577/2021-CR, 3166/2022-CR, 3175/2022-CR, 3632/2022-CR, 3555/2022-CR Y 2860/2022-CR; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

1.2. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 6291/2023-CR; LEY DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. DE AUTORÍA DE LA SEÑORA CONGRESISTA PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS – FUERZA POPULAR.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; saludó a la señora congresista Patricia Juárez Gallegos para que sustente su propuesta legislativa.

El señor congresista Patricia Juárez Gallegos; agradeció al señor presidente y procedió a dar sustento al Proyecto de Ley 6291/2023-CR; Ley de fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual; para dicho sustentó presentó unas diapositivas en Power Point *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; otorgó el uso de la palabra a los siguientes señores congresistas:

El señor congresista Javier Rommel Padilla Romero; saludó al señor presidente, y solicitó permiso para hacerle preguntas a la autora de la propuesta legislativa, en ese contexto, señaló en términos generales, nadie puede oponerse a un proyecto de ley tan interesante y beneficioso; sin embargo, en el artículo 13 observó que hay incremento a 6,000 UIT, que es más o menos 30 millones 900 mil, entonces, esto es el total para que se puedan repartir entre las producciones nacionales en provincias, o este es el monto total que se asigna a cada película, esa fue la primera consulta. Lo otro, en cuanto a la diversidad de contenidos, como se garantiza la calidad de los mismos porque en las últimas producciones que ha visto, “Soltera, casada, viuda o divorciada 2023”, “Soltera codiciada”, o “Asu mare”, ese tipo de películas van a tener la misma preferencia en cuanto al financiamiento, así mismo, preguntó que garantiza que la calidad mejore con este proyecto de ley *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

La señora congresista Patricia Juárez Gallegos; manifestó que se aspira dar la posibilidad de a través de esta nueva norma haya un mayor impulso a la industria cinematográfica y que ya no ocurra lo que ha venido pasando, en el sentido de que en muchos de los casos se utilizan

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

locaciones del Perú, pero finalmente la película en su totalidad no se lleva a cabo en Perú, y solo se utilizan las pocas locaciones maravillosas que se tiene, y que se debería incentivar a través de estos estímulos a efectos que puedan venir a rodarse íntegramente en el país porque no solamente genera ese incentivo en el turismo, ya que en la pantalla grande, se ven locaciones como Machu Picchu, la selva peruana, o las zonas de Chan Chan, indicó que eso realmente generaría un incentivo para que las personas puedan venir a nuestro país *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Por otro lado, dio respuesta a la pregunta que señala el congresista Padilla, indicando que en el artículo 13 se ha planteado de la siguiente manera, que se otorgue estímulos económicos a personas nacionales o empresas privadas del país que participen en obras cinematográficas con un mínimo de 6,000 UIT, sin que esto signifique, demandar recursos adicionales al Tesoro Público, es decir, no se le estaría pidiendo más dinero o un mayor presupuesto, ya que en este momento existe ya un presupuesto asignado, pero muchos de los casos no existe un fácil acceso para que puedan recibir este tipo de subvenciones a algunos integrantes de nuestra industria cinematográfica. Dio a conocer que hay otros proyectos de ley que se han presentado relacionados al mismo tema, y que seguramente se debatirá en el pleno, así mismo cree que no debería esperar más, porque este planteamiento y reuniones que tuvo el señor Guerra García con los miembros de los diversos gremios, ya data de por lo menos 2 años atrás, considera que ya se debería poner este importante tema en el debate nacional, y cree que debemos alcanzar un consenso a efectos de que lleguemos finalmente al objetivo que es incentivar nuestra industria, que sea reconocida realmente en todo el mundo, ya que se tiene producciones maravillosas; dio a conocer que hace muy poco hemos se ha obtenido algunos premios por parte de la industria, y que se tiene locaciones extraordinarias, capacidad hotelera, gastronomía, y que el Perú realmente merece que a través de estos incentivos pueda ser atractivo turísticos por supuesto mejorando también los temas de seguridad ciudadana, porque eso es fundamental y elemental para promover que realmente venga la industria cinematográfica al Perú y se pueda tener este tipo de beneficios, de empleo, finalmente agradeció al señor Presidente *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

La señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué; al respecto manifestó por intermedio del señor presidente, que se había visto en festivales internacionales de primer nivel, como el festival de Berlín, que se ha obtenido varios premios, que se tiene joyas cinematográficas realizadas en las regiones como Wiñaypacha, que de verdad es una maravilla, y está en Netflix. Pero por ejemplo, el Osito Paddington, que es una película, que se supone que el Osito Paddington es peruano, se a filmado en Colombia, porque allá hay las condiciones de incentivos para que se grave. Así mismo, indicó que en el Perú, se tiene calidad de técnicos, artistas, actores, actrices, especialista en fotografía de cine, y que por ejemplo producciones de Colombia, como narcos, el guionista es peruano, entonces el Perú tiene la capacidad profesional para exportar, porque se cuenta con profesionales que es muy importante, y eso que no se tiene una escuela nacional de cine, aquí la gente se forma con sus propios esfuerzos, como puede. Dio a conocer que el 21 de febrero realizó una mesa de debate donde han estado aquí en el congreso distintas asociaciones de las regiones de Lima, representantes por ejemplo de la asociación de fotografía de cine, que es una cosa muy especializada, directoras de cine, directores de cine, guionistas, actrices, actores, y que la congresista hace un año ha filmado una película, entonces conoce del tema y ha sido parte de la industria, esta industria que su vez es arte, requiere de una intervención económica inteligente que los haga competitivos, que haga el Perú un destino competitivo para la cinematografía y los audiovisuales, así mismo, comento que en la mesa realizada el 21 de febrero de este año, la mayoría estaba de acuerdo, habían algunas sugerencias que va a enviar por escrito

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

a la autora y a la comisión, haciendo hincapié que lo primordial es que la actividad cinematográfica se fortalezca, la actividad de los audiovisuales se fortalezca, y cree que el proyecto de ley si recoge y le da la seguridad jurídica que no tiene el Decreto de Urgencia, ya que el Decreto de Urgencia tiene unas características que lo hacen inestable, y con esta ley lo que se lograría es regularizar y darle esa estabilidad, que ayudaría a ser líderes en la región. Por último, terminó dando un ejemplo, que en el país de República Dominicana, se tiene una legislación favorable a la inversión del cine por ejemplo, tiene uno de los estudios más grande para filmar escenas marítimas, ahí se filman, películas de guerra en el mar, película de piratas, y eso ha generado un gran ingreso al país, ya República Dominicana no solamente es el país donde uno va a la playa con todo incluido, ya República Dominicana es un destino para la inversión cinematográfica *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor congresista Javier Rommel Padilla Romero; por intermedio del señor presidente, señaló que deseaba hacer una acotación, la segunda pregunta no fue respondida por parte de la autora que habla sobre la diversidad de contenidos, indicó que se tiene que garantizar que no se meta la ideología en los contenidos, esta calidad de contenidos se debe cuidar muchísimo para no promover películas como las que están en camino, la “Revolución de la tierra” por ejemplo, que habla de la dictadura militar de Velasco, “Hugo blanco, río profundo” que elogia la figura de un militante comunista, “Rojo profundo” que convierte a Javier Diez Canseco en un militante comunista, entonces eso es lo que hay que tener cuidado, finalmente agradeció al señor presidente de la comisión *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

1.3. PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1665/2021-CR, 5823/2023-CR, 6737/2023-CR Y 6864/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE Y LIMA.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1665/2021-CR, 5823/2023-CR, 6737/2023-CR Y 6864/2023-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Lima, en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte el Video de sustentó de dicha propuesta legislativa *(se transmitió el video que sustenta el predictamen)*

Al respecto, el señor presidente sustentó dicho predictamen recaían en los siguientes proyectos de ley: 1665/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Avanza País, a iniciativa del señor congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, que propone la “*Ley que modifica el artículo 3 de la Ley N° 23441 para poner en valor la casa donde vivió Victor Raúl Haya de la Torre*”; el Proyecto de Ley 5823/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario, a iniciativa del señor congresista Juan Burgos Olivera, que propone la “*Ley que declara de interés nacional la protección la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística de la Catedral de Trujillo*”; el Proyecto de Ley 6737/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la señora congresista Hilda Marleny Portero López, que propone la “*Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción cultural y turística de la Casa Montjoy ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque*” y el Proyecto de

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Ley 6864/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la señora congresista Magaly Ruiz Rodríguez, que propone la *“Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor, conservación, restauración y promoción turística y cultural del monumento histórico-artístico del inmueble denominado “Casona Pittaluga” ubicada en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima Provincias”*.

Manifestó las opiniones recibidas, las mismas que fueron estudiadas por la comisión, siendo las siguientes:

Ministerio de Turismo y Comercio Exterior

Opinó que pudo verificar que algunos de los recursos turísticos materia del presente proyecto de ley se encuentran considerados dentro del Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Mincetur. Asimismo, señalan que, con el reconocimiento respectivo, así como con las instalaciones, equipamiento, servicios de calidad que agregan valor y seguridad, pueden ser atractivos turísticos, de gran relevancia para el país.

Gobiernos Regionales

Opinaron que las acciones de fortalecimiento de los bienes inmuebles ubicados dentro de su territorio contribuyen al proceso de identidad e integración nacional, así como al desarrollo del turismo de estas regiones.

Academia Nacional de Historia

Opinó que trata de inmuebles de alto valor histórico, por lo que resulta fundamental se haga los trabajos que resulten pertinente para convertirlos en íconos de sus respectivas ciudades a través de su restauración y debido mantenimiento.

Las razones que justifican la norma han sido que los bienes inmuebles materia del presente proyecto de ley tienen una importancia histórica insoslayable y forman parte de la identidad cultural de los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Lima. Al mismo tiempo, se constituyen en recursos turísticos de gran importancia que requieren de las acciones pertinentes para ser revalorados y puestos al servicio de la población.

Se requiere para su intervención, la gestión y articulación entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos subnacionales para que, a través de las entidades responsables, se ejecute acciones de restauración, protección, conservación y puesta en valor de los bienes inmuebles, alguno de los cuales se encuentran en alto riesgo y requiere de acciones inmediatas y urgentes de atención

La presente iniciativa legislativa impulsará la articulación de acciones entre los gobiernos regionales involucrados con el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como con otros ministerios y los gobiernos locales pertinentes, dentro de sus funciones específicas y compartidas, para materializar la finalidad del presente proyecto de ley. Además, no generará gasto adicional al presupuesto proyectado a las instituciones intervinientes.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que, la presente iniciativa legislativa guarda estrecha conexión con la Declaración emitida en el MONDIACULT 2022 - Conferencia Mundial de la UNESCO del 2022, sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible, así como con el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y de acceso a servicios del sector Cultura, elaborado por el Ministerio de Cultura, en lo concerniente a fortalecer la apropiación social y salvaguarda del

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio, así como optimizar la prevención de la afectación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Finalmente, respecto al análisis costo-beneficio de la propuesta, se tiene que los impactos económicos y sociales son claramente positivos, tanto en términos cuantitativos y cualitativos, en la medida en que se protege y promueve el patrimonio cultural del país, se fortalece el derecho de acceso a la cultura de todos los peruanos y se coadyuva en el proceso de descentralización del Sector Cultura, en concordancia con las normas vigentes.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **aprobación** del dictamen, en acumulación de los Proyectos de Ley 1665/2021-CR, 5823/2023-CR, 6737/2023-CR y 6864/2023-CR, en virtud de lo cual se **propone** el siguiente **texto sustitutorio**:

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN
LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE Y LIMA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de los siguientes bienes inmuebles:

- a) Basílica Catedral de Trujillo, ubicada en el distrito de Trujillo de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.
- b) Casa de la Logia o Casa de Montjoy, ubicada en el distrito de Lambayeque de la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque.
- c) Casona Pittaluga, ubicada en el distrito de Huacho de la provincia de Huaura del departamento de Lima.
- d) Casa de Haya de la Torre, ubicada en el distrito de Trujillo de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.
- e) Residencia Quinta Mercedes, ubicada en distrito de Ate de la provincia de Lima del departamento de Lima.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Lima, en coordinación con los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones que correspondan, de acuerdo con sus competencias, para la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de los bienes inmuebles referidos en la presente ley.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, se realizaron las

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

intervenciones del siguiente señor congresista:

El señor congresista Javier Rommel Padilla Romero; por intermedio del señor presidente, comentó que sin duda un proyecto de ley interesante, que se une al proyecto de ley de la congresista Magaly Ruiz, que se une a todo este grupo de proyectos, que tiene que ver con la Casa Pittaluga de Huacho, dio a conocer que ha estado hace unos días, haciendo una verificación, visitando la casa y compartiendo con algunos miembros de la municipalidad, y efectivamente es una casa que data del siglo XX construido por Arturo Pittaluga, que es el propietario de este inmueble, que de verdad es un atractivo muy bien ubicado que va ser de mucha utilidad para que se atraiga el turismo y mover un poco la economía local, en cuanto al hospedaje, gastronomía, etc., entonces es un buen atractivo, lamenta que no se haya metido en el predictamen la Casona de Huacho, que es otro monumento que data de la misma fecha, pero que espera se dé más adelante *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1665/2021-CR, 5823/2023-CR, 6737/2023-CR Y 6864/2023-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Lima.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Alex Randú Flores Ramírez – A favor
Flavio Cruz Mamani – A favor

Se deja constancia que el congresista Flavio Cruz Mamani, integrante accesitario del grupo parlamentario Perú Libre, y accesitario de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, voto en reemplazo del congresista de la misma bancada que a la fecha no se ha acreditado.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1665/2021-CR, 5823/2023-CR, 6737/2023-CR Y 6864/2023-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Lima.

El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1665/2021-CR, 5823/2023-CR, 6737/2023-CR Y 6864/2023-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Lima; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

1.4. PREDICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6346/2023-CR; LEY QUE DECLARA EL 9 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DIGNIDAD POPULAR.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6346/2023-CR; Ley que declara el 9 de enero de cada año como el día nacional de la dignidad popular.

Al respecto, el señor presidente sustentó dicho predictamen de inhibición, por ende, solicitó se proyecte el power point, en ese sentido, comentó que la iniciativa legislativa fue presentada por el señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, con fecha 8 de noviembre de 2023. Decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 8 de noviembre de 2023 de la Legislatura 2023-2024, como segunda comisión dictaminadora.

Dicho proyecto de ley pretende declarar el 9 de enero de cada año Día Nacional de la Dignidad Popular, con la finalidad de valorar y reconocer a los pueblos originarios, comunidades campesinas y nativas, rondas campesinas y organizaciones populares que ejercieron su derecho a la protesta en defensa de la democracia.

Asimismo, declarar el 9 de enero día cívico laborable a nivel nacional y no laborable en el departamento de Puno, así como encargar a las autoridades nacionales, regionales y locales la promoción de actividades en el marco de esta ley.

En ese orden, el señor presidente solicitó a la secretaria técnica proceda a dar lectura a las razones que justifican la inhibición de la iniciativa.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a dar lectura a las razones que justifican la Inhibición de dicha iniciativa legislativa:

Al respecto, precisó que la iniciativa legislativa la comisión es de la opinión que la propuesta bajo análisis debe ser decretada a la Comisión Justicia y Derechos Humanos, por corresponder a su ámbito de competencia.

En el Plan de Trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos correspondiente al período anual de sesiones 2023 - 2024, plantea dentro de sus objetivos «Desarrollar un trabajo articulado (...) a efectos de coadyuvar acciones favoreciendo el desarrollo integral del sector justicia y derechos humanos», «apoyar las propuestas de ratificación, fomento e implementación de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos en los que el Perú se encuentra adscrito», así como la «atención a las consultas planteadas (...) en cuanto a la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones vinculadas al ordenamiento del Sistema de Justicia y Derechos Humanos».

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

En el presente caso, se tiene que, de acuerdo con el congresista autor del proyecto, el objetivo de la iniciativa legislativa es que se valore y reconozca a distintos grupos sociales que participaron de las marchas nacionales iniciadas el 7 de diciembre de 2022 en ejercicio de su derecho a la protesta y en donde presuntamente se habrían cometido violaciones a derechos humanos como la vida o la integridad personal.

Como se puede apreciar, la materia que la propuesta legislativa busca regular se circunscribe a temas relacionados al ejercicio del derecho a la protesta, así como a presuntas violaciones de derechos humanos como la vida y la integridad personal, por ende, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural se inhibe de emitir opinión técnica debido a que son materias afines a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Por tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, concluye que no tiene competencia en la iniciativa propuesta y, por ende, se pronuncia por la INHIBICIÓN de dictaminar el Proyecto de Ley 6346/2023-CR, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, no se realizaron aportes, acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor
Isaac Mita Alanoca – Abstención
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Alex Randú Flores Ramírez – A favor
Flavio Cruz Mamani – A favor

Se deja constancia que el congresista Flavio Cruz Mamani, integrante accesitario del grupo parlamentario Perú Libre, y accesitario de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, voto en reemplazo del congresista de la misma bancada que a la fecha no se ha acreditado.

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Mayoría del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6346/2023-CR; Ley que declara el 9 de enero de cada año como el día nacional de la dignidad popular.

El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **MAYORÍA** del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6346/2023-CR; Ley que declara el 9 de enero de cada año como el día nacional de la dignidad popular; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

1.5. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 6939/2023-CR; LEY QUE RECONOCE EL DERECHO A LA MÚSICA Y DECLARA EL 13 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DÍA DEL ROCK PERUANO, DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO – ACCIÓN POPULAR.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; saludó al señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño para que sustente su propuesta legislativa.

El señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño; agradeció al señor presidente y procedió a dar sustento al Proyecto de Ley 6939/2023-CR; Ley que reconoce el derecho a la música y declara el 13 de febrero de cada año como día del Rock Peruano; para dicho sustentó presentó unas diapositivas en Power Point *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

1.6. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 6967/2023-CR; LEY QUE DECLARA EL 28 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DEL ROCK NACIONAL. DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA ALEJANDRO CAVERO ALVA – AVANZA PAÍS.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó que por ser una propuesta de la misma materia que la anterior sustentada por el congresista Aragón Carreño, era necesario escuchar su opinión respecto a dicha propuesta *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

Finalmente, señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Siendo las 10 horas, con 55 minutos, del día 25 de marzo de 2024, se levantó la sesión.

.....
HECTOR ACUÑA PERALTA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

.....
JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO
SECRETARIO
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.